

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PLANTONES DE PALTO PARA EL PLAN DE NEGOCIO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PRODUCCIÓN DE PALTO VARIEDAD FUERTE DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE WINAQ EN EL CASERIO DE PARIACACA, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ, REGION ANCASH¿.

Ruc/código :	10062475817	Fecha de envío :	29/09/2023
Nombre o Razón social :	TORREJON SANTILLAN SEGUNDO ARTURO	Hora de envío :	20:13:25

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Para asegurar La Calidad de los Plantones de Palto Injerto, considerar en los REQUISITOS DE CALIFICACION - CAPACIDAD LEGAL - HABILITACION LA PRESENTACION DE CERTIFICACION DE SANIDAD VEGETAL SENASA, DE LOS PLANTONES DE PALTO INJERTO LIBRE DE VIROIDE Y HONGOS

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 15 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DE CONFORMIDAD CON LA OPINIÓN N° 186 -2016/DTN

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

|||||||

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PLANTONES DE PALTO PARA EL PLAN DE NEGOCIO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PRODUCCION DE PALTO VARIEDAD FUERTE DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE WINAQ EN EL CASERIO DE PARIACACA, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ, REGION ANCASH¿.

Ruc/código : 10062475817

Fecha de envío : 29/09/2023

Nombre o Razón social : TORREJON SANTILLAN SEGUNDO ARTURO

Hora de envío : 20:20:10

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Para asegurar la validez de procedencia de las yemas de palto fuerte. Considerar en la CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN. PRESENTAR COMO REQUISITO LA CONSTANCIA DE CERTIFICACIÓN DE PROCEDENCIA DE YEMAS DE PALTO FUERTE DE UNA EMPRESA DE PRODUCCIÓN Y EXPORTACIÓN.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 15

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DE CONFORMIDAD CON LA OPINIÓN N° 186 -2016/DTN

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

|||||||